

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00718-00
INSOLVENCIA DE CARLOS VASQUEZ

Negar la solicitud que antecede de fijar fecha de adjudicación de bienes en atención a que no se cuenta con respuesta de los Juzgados 41 y 61 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

De otra parte por secretaria requiérase a a los Juzgado 41 y 61 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá para que informen el tramite dado a los oficios 1154 y 1155, radicados mediante correo electrónico 8 de junio de 2021. **Secretaría ofíciase.**

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 09 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario